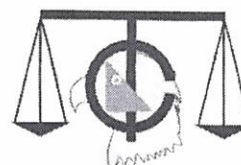




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 22 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 374/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 542/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, por la suma total estimada de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 62/2021, fijándose como fecha límite para la presentación el 20 de diciembre del 2021 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/10.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas Grupo Karukika SRL (v. fs. 11/14), Leonardo Ezequiel Fuhr (v. fs. 15/18), Pablo Oscar Viña (v. fs. 19/21) y Master Informática SRL (v. fs. 22/26).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a fojas 27.

Que del análisis de las ofertas recepcionadas se concluye que corresponde adjudicar la Compra Directa N° 62/2021 a la firma Pablo Oscar

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz COWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Viña, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100), ello por ajustarse a las condiciones de contratación establecidas y ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 148/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 30/31 Informe N° 119/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

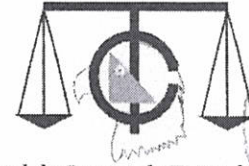
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 62/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 542/2021, referente a la adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, a la firma Pablo Oscar Viña, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 548 - - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
23 DIC 2021
RECIBIÓ
Eliana Naya BORDON
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
María Paz BOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

